





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SECRETARÍA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEMANDANTE: MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR

DEMANDADO: DECRETO No. 290 DEL 13 DE JULIO DE 2020

RADICADO NO.: 20-001-23-33-000- 2020-00364-00.

MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

AVISO A LA COMUNDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 3 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 290 del 13 de julio de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Bosconia -Cesar, "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA -CESAR POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19. SE COMPILAN LAS ADOPTADAS HASTA LA FECHA EN EL MARCO DEL DECRETO 417, 457, 531, 539, 636, 637, 749, 878 Y 990 DE 2020 QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA EMERGENCIA SANITARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR. Demandado: Decreto 290 del 13 de julio de Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00364-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.





Repetición **Proceso N° 2015-00542-00** Auto por medio del cual se designa nuevo curador *ad - litem*